

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-02-2024. Informo al señor Juez que la parte demandada presenta apoderado donde solicita se le reconozca personería, y solicita que se le envíe expediente digital.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 350
Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00184-00
DEMANDANTE: QUALITY DATA SA
DEMANDADO: COODESCA

Vista la constancia anterior se dispone:

Reconocer personería amplia y suficiente a la abogada LUISA MARIA TABAREZ GARCIA luisatabarezg@hotmail.com, para que represente al demandado en los términos del poder conferido, de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P.

De otro lado se le informa a la parte actora que debe acercarse al Despacho para sacarle copias físicas al proceso, toda vez que el proceso se encuentra terminado y en archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario